

Grupo de especialistas *ad hoc* en conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

Ginebra, 9 de diciembre de 2018

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA METODOLOGÍA Y EL PROGRAMA

preparada por la Oficina Internacional de la OMPI

1. El objetivo general del grupo de especialistas *ad hoc* en conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales es, como se indica en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“CIG”) y en las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, celebrada del 27 al 31 de agosto 2018, dar respuesta a cuestiones específicas de carácter jurídico, normativo o técnico. Los resultados de su labor se comunicarán al CIG, que los examinará en mayor profundidad.
2. En la presente nota informativa se establece la metodología y el programa para el grupo de especialistas *ad hoc*, de conformidad con las decisiones tomadas en la trigésima séptima sesión del CIG.
3. En la nota de antecedentes sobre elementos sustantivos (que figura en un documento aparte, WIPO/EXP/IPTK/GE/18/2) se estudian aspectos más específicos y se aportan antecedentes sobre la lista de cuestiones que han de examinarse, que serán las siguientes:
 - 1) Materia
 - Conocimientos tradicionales
 - Expresiones culturales tradicionales
 - 2) Cuestiones transversales relacionadas con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales
 - Relación entre la materia, los criterios de admisibilidad y el alcance de la protección
 - Alcance de la protección (con eventual inclusión de “enfoque estratificado” / “protección diferenciada”).
4. En general, como se desprende de las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, el grupo de especialistas *ad hoc* desempeñará sus funciones de manera transparente e inclusiva.

Mandato

5. Como se desprende de las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, la sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones. El objetivo del grupo de especialistas *ad hoc* es respaldar y facilitar las negociaciones del CIG, y para ello proporciona asesoramiento y realiza análisis sobre las cuestiones que han de examinarse.

Especialistas

6. Todos los especialistas participarán a título personal. Los especialistas designados para participar en la reunión, de acuerdo con las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, figuran en la lista de participantes de la reunión (documento WIPO/EXP/IPTK/GE/18/INF/1).
7. Se propone que la reunión se celebre con arreglo a la regla de confidencialidad de Chatham House, según la cual “los participantes tienen derecho a utilizar la información que obtienen, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante”.
8. Se pide a los participantes que respeten el carácter oficioso del grupo de especialistas *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ni en el momento ni posteriormente, independientemente de que lo hicieran con carácter general o citando a especialistas concretos.

9. Con arreglo a las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, la Secretaría de la OMPI ha invitado a participar en la reunión, también a título personal, a los tres especialistas siguientes:

- Sra. Marisella Ouma, consultora de propiedad intelectual, Kenya;
- Sr. Pierre El Khoury, catedrático de Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad La Sagesse (Líbano); y
- Sr. Bertrand Moullier, asesor principal, Asuntos Internacionales, Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF).

Copresidentes

10. De conformidad con las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, el Sr. Ian Goss (Australia), presidente del CIG, ha designado a la Sra. Marisella Ouma y al Sr. Michael Shapiro (consejero principal, Oficina de Política y Asuntos Internacionales, Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) como copresidentes del grupo de especialistas *ad hoc*. La Sra. Ouma es uno de los especialistas designados por la Secretaría de la OMPI y el Sr. Shapiro es uno de los especialistas designados por el Grupo B.

11. La Sra. Ouma y el Sr. Shapiro copresidirán el grupo de especialistas *ad hoc* y se ocuparán de presentar las cuestiones y facilitar el debate.

Presentación de informes al CIG

12. En la trigésima octava sesión del CIG, que se celebrará el lunes 10 de diciembre, la Sra. Ouma y el Sr. Shapiro, en calidad de copresidentes del grupo de especialistas *ad hoc*, o sus representantes, informarán a la sesión plenaria del CIG sobre los productos y resultados del trabajo del grupo de especialistas *ad hoc*, y ese informe se incluirá en el informe de la trigésima octava sesión del CIG. Los copresidentes elaborarán y presentarán el informe bajo su propia responsabilidad y competencia.

Documentos

13. El grupo de especialistas *ad hoc* puede utilizar y hacer referencia a todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/38/4 y WIPO/GRTKF/IC/38/5, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros o material generado por la Secretaría de la OMPI.

Programa

14. El cuadro siguiente contiene una propuesta de programa para el grupo de especialistas *ad hoc*, si bien debe tenerse en cuenta que el proceso debe ser flexible. Por lo tanto, los copresidentes realizarán los ajustes en el programa que consideren adecuados.

Horario	Actividad
9.00 – 12:00	<ul style="list-style-type: none">- Apertura por los copresidentes- Presentaciones- Materia- Cuestiones transversales relacionadas con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales
12.00 – 13.30	Pausa para el almuerzo
13.30 – 16.30	<ul style="list-style-type: none">- Cuestiones transversales relacionadas con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (continuación)- Recapitulación de los copresidentes

[Fin del documento]